



REQUISITOS DE LAS PRUEBAS DE SALUD PARA LAS INSTALACIONES DE DESARROLLO INFANTIL

PARA MENORES - (Sección 130.4, capítulo 1, título 5A de las DCMR, e instrucciones sobre el Certificado Universal de Salud del DC)

Examen físico:

Se requiere un examen físico completo y actual en el momento de la inscripción y antes de la admisión en la instalación. Esto incluye exámenes apropiados para la edad y vacunas actualizadas, y para cada menor de tres años o más, un examen completo de salud bucal. Cada examen debe ser realizado por un profesional de la salud autorizado dentro del año anterior a la fecha de admisión. La información debe proporcionarse en formularios aprobados por la alcaldesa. Cada menor deberá someterse, al menos una vez al año, a un examen físico completo y a un examen bucal.

Evaluación y pruebas de riesgo de tuberculosis (TB):

Antes de la admisión, y posteriormente cada año, padres, madres o tutores deben presentar a la instalación de desarrollo infantil (CDF) un Certificado Universal de Salud del Distrito de Columbia (DC UHC) con la documentación de un examen físico completo, que incluya una evaluación del riesgo de exposición a la tuberculosis. Al reconocer los factores de alto riesgo, se debe realizar una prueba cutánea de tuberculina (TST).

Análisis de sangre para detectar la intoxicación por plomo:

La ley del Distrito de Columbia exige que todos los menores sean sometidos a pruebas de plomo entre los 6 y los 14 meses y de nuevo entre los 22 y los 26 meses. La ley del DC también exige que si un menor tiene más de 26 meses y aún no ha sido sometido a pruebas de exposición al plomo, debe ser examinado dos veces antes de los seis años de edad. Nota: Los mayores de seis años que se meten regularmente en la boca objetos no comestibles (por ejemplo, tierra, pintura, etc.) deben ser examinados por su médico cada año y debe considerarse la realización de pruebas adicionales.

Para más información sobre los requisitos de los exámenes médicos anuales para menores, consulte la instrucción del Certificado Universal de Salud del DC que se incluye en el paquete de orientación para la obtención de la licencia.

PARA LOS EMPLEADOS DE LA INSTALACIÓN, LOS PROVEEDORES EN EL HOGAR, LOS RESIDENTES Y LOS VOLUNTARIOS

(Sección 131.5, capítulo 1, título 5A de las DCMR)

Exámenes físicos previos al empleo y anuales:

Se requiere un examen físico previo al empleo realizado por un profesional de la salud autorizado. Todas las personas que vivan en un hogar de desarrollo infantil autorizado deberán someterse a un examen físico anual realizado por un profesional de la salud autorizado. El examen físico debe incluir documentación escrita y firmada por el profesional médico autorizado en la que se indique que la persona está libre de enfermedades transmisibles en el momento del examen. Además, los exámenes físicos deben incluir documentación escrita y firmada por el médico autorizado sobre cualquier cuidador, empleado o voluntario al que se le haya diagnosticado un problema médico, y su capacidad para cuidar de los menores.



DISTRICT OF COLUMBIA
OFFICE OF THE STATE SUPERINTENDENT OF

EDUCATION

Evaluación y pruebas de tuberculosis (TB):

Los exámenes físicos deben incluir documentación escrita y firmada por el profesional médico autorizado de que la persona está libre de tuberculosis en el momento del examen. Las pruebas de tuberculosis (con resultados) deben repetirse cada dos años, si la prueba anterior fue negativa. Las personas con resultados positivos en las pruebas deben ser evaluadas rápidamente por un profesional médico autorizado y cada año siguiente.